



DECRETO DE ALCALDIA NÚM. 2237/2020

Según informe de necesidad del Ingeniero Técnico Municipal de Obras Públicas de fecha 25 de junio de 2020, que consta al expediente, las marcas viales pierden sus características debido fundamentalmente al paso del tráfico y a los agentes meteorológicos y es necesario proceder periódicamente al repintado de las mismas para que sirvan de guía al tráfico rodado y delimitar dentro de la calzada las zonas de estacionamiento y de circulación, entre otras.

Como quiera que el Ayuntamiento de Alhama no dispone en la actualidad de medios suficientes que garanticen la prestación de este servicio en plazo y forma, se debe proceder a la contratación de este servicio con una empresa especializada para este tipo de trabajos.

Es pues el objeto de este contrato de servicios los trabajos de **“Repintado de marcas viales en el casco urbano de Alhama de Murcia. Año 2020”**.

De conformidad con el mencionado informe de necesidad, los servicios que se pretenden contratar son el repintado de las marcas de las calles referenciadas en las mediciones que se relacionan en el documento denominado Memoria, considerado como Anexo I y parte integrante de este Decreto, así como también los símbolos (flechas y ceda el paso) y las líneas de estacionamiento, de prohibido estacionar y las de eje y arcén.

Para el repintado de las marcas viales se empleará pintura homologada acrílica blanca reflexiva “ciudad” y acrílica amarilla reflexiva.

Dentro del precio del contrato se incluye el coste del material, en este caso la pintura y microesferas con el material antideslizante. También se incluye en el precio del repintado el coste del premarcaje, en caso de ser necesario.

La dotación será:

- 720 gr/m² de pintura.
- 480 gr/m² de microesferas.

En los pasos peatonales se dispondrá de material antideslizante para evitar caídas.

Se establece un plazo de duración para la ejecución del contrato de DOS SEMANAS. Los trabajos se realizarán entre los días 1 y el 14 de agosto de 2020.

El valor estimado de este contrato de servicios se fija en 14.769,76 € de B.I. más 3.101,65 € correspondientes al 21% de IVA. El mismo incluye todos los trabajos

recogidos en la Memoria denominada **“Repintado de marcas viales en el casco urbano de Alhama de Murcia. Año 2020.**

Con el objeto de conseguir la oferta de menor precio y que ofrezca las mejores condiciones de calidad y garantía en la realización de los trabajos, se han solicitado tres ofertas a tres empresas especializadas dedicadas a este tipo de actividad, incorporándolas a este expediente, y como único criterio se ha fijado el precio.

Según el citado informe de necesidad, se propone la contratación del servicio de **REPINTADO DE MARCAS VIALES EN EL CASCO URBANO DE ALHAMA DE MURCIA. AÑO 2020**, a API MOVILIDAD, S.A. con C.I.F.: A-78015880 y domicilio en Av. Manoteras, 26 de MADRID C.P. 28050, e-mail a efectos de notificación electrónica mdcampuzano@imesapi.es, por un importe de 10.861,30 € de Base Imponible, más 2.280,87 € en concepto de 21% de IVA., lo que asciende a un total de 13.142,17 IVA incluido.

La mercantil adjudicataria será responsable de cualquier incidencia y/o accidente que se produzca como consecuencia de la ejecución de las obras debiendo disponer del correspondiente seguro de responsabilidad civil para hacer frente a cualquier reclamación que se produzca como consecuencia de la ejecución de los trabajos.

Como responsable del contrato se designa al Ingeniero Técnico Municipal de Obras Públicas, D. Carlos González Martín.

Según documento contable **AD N° 202000034819** queda autorizado y dispuesto el gasto de este contrato con cargo a la partida presupuestaria **133.21300** del Presupuesto Municipal vigente.

Considerando lo dispuesto en la Ley 7/85 de 2 de abril, y en la disposición adicional 2ª de la Ley de Contratos del Sector Público, es por lo que en uso de las atribuciones que me confiere la legalidad vigente y en mi calidad de Alcalde-Presidente,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar y comprometer el gasto del contrato menor del **REPINTADO DE MARCAS VIALES EN EL CASCO URBANO DE ALHAMA DE MURCIA. AÑO 2020** a API MOVILIDAD, S.A. con C.I.F.: A-78015880 y domicilio en Av. Manoteras, 26 de MADRID C.P. 28050, e-mail a efectos de notificación electrónica mdcampuzano@imesapi.es, por un importe de 10.861,30 € de Base Imponible, más 2.280,87 € en concepto de 21% de IVA, lo que asciende a un total de 13.142,17 € IVA incluido, con cargo a la partida presupuestaria **133.21300** del Presupuesto Municipal vigente, con las condiciones establecidas en la parte expositiva del presente Decreto y en el Anexo I que se incorpora a este Decreto como parte integrante del mismo.



SEGUNDO.- El plazo de ejecución del presente contrato es de DOS SEMANAS. Los trabajos se realizarán entre los días 1 y 14 de agosto de 2020.

TERCERO.- Nombrar a D. Carlos González Martín, Ingeniero Técnico Municipal de Obras Públicas, responsable de este contrato.

CUARTO.- Incorporar al correspondiente expediente administrativo las facturas que se emitan en la ejecución del referido contrato menor.

Para proceder al pago de las prestaciones de este contrato, el contratista acreditará documentalmente ante Intervención Municipal, en qué epígrafe fiscal está dada de alta su actividad, si ésta está o no sujeta a IVA, así como el tipo en su caso. En la factura deberán constar correctamente desglosados Base Imponible e IVA, en su caso, y deberá constar en la misma la retención correspondiente a IRPF.

El **pago** se realizará, contra presentación de factura una vez aprobada (-s) y conformada (-s), y en el plazo previsto legalmente.

QUINTO.- El contratista ha acreditado estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones vigentes en materia laboral, fiscal y en especial tributarias y de Seguridad Social, asimismo deberá presentar una declaración responsable de no estar incurso en una prohibición para contratar con el Sector Público de conformidad a lo establecido en el art. 71 en concordancia con el art. 65 de la Ley 9/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO.- Por tratarse de un contrato menor deberá tramitarse de conformidad a lo establecido en el artº. 118 y concordantes de la Ley de Contratos del Sector Público. En especial resulta obligado al cumplimiento de las normas de seguridad en el trabajo, cuyo incumplimiento por su parte no implicará responsabilidad alguna para este Ayuntamiento.

SEPTIMO.- Atendiendo a que se trata de un contrato menor no se establece revisión de precios (art. 103 de la LCSP), ni se fija garantía, ni cabe prórroga del mismo.

OCTAVO.- El contrato se entiende aceptado a riesgo y ventura del contratista, de conformidad con lo dispuesto en el art. 197 de la LCSP.

NOVENO.- De acuerdo con lo establecido en el art. 118.4 de la Ley este Contrato Menor deberá ser objeto de publicación en la forma prevista en el art. 63.4 de la referida Ley.

DÉCIMO.- El contratista vendrá obligado al cumplimiento de los requisitos y obligaciones exigidos en materia de seguridad y salud laboral contenidos en la normativa vigente de Prevención de Riesgos Laborales y, en especial en el RD 171/2004, por el que se desarrolla el art. 24 de la Ley 31/1995 de 8 de noviembre de

Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.

Antes del inicio de la actividad, el contratista deberá acreditar el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- a) La formación e información en materia preventiva a los trabajadores que vayan a emplear en la ejecución del contrato.
- b) Justificante de entrega a los trabajadores de los equipos de protección individual, informándoles de las condiciones de uso y de la obligatoriedad de su empleo.
- c) La aptitud de los trabajadores en materia de vigilancia de la salud (art.22 de la ley 31/95), para las actividades contratadas.
- d) La conformidad de los equipos de trabajo que vayan a utilizarse en las obras y/o servicios contratados, a la normativa de aplicación
- e) La evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad preventiva correspondiente a la actividad contratada.

UNDÉCIMO.- Notifíquese al interesado, comuníquese a la Intervención Municipal y al Técnico Responsable de la ejecución, a los efectos oportunos.

Alhama de Murcia, LA ALCALDESA,



AYUNTAMIENTO
Alhama de Murcia

MEMORIA

**MEMORIA PARA EL CONTRATO DE REPINTADO DE MARCAS
VIALES EN EL CASCO URBANO DE ALHAMA DE MURCIA.**

AÑO 2019

El Ingeniero Técnico de Obras Públicas: Carlos González Martín
Ayuntamiento de Alhama de Murcia
Mayo 2019

MEMORIA PARA EL REPINTADO DE MARCAS VIALES EN EL CASCO URBANO DE ALHAMA DE MURCIA.

El Ingeniero Técnico de Obras Públicas: Carlos González Martín

AÑO 2019

MEMORIA

1.- ANTECEDENTES:

Las marcas viales son líneas o figuras, aplicadas sobre el pavimento, que tienen por misión satisfacer una o varias de las siguientes funciones:

- Delimitar carriles de circulación.
- Separar sentidos de circulación.
- Indicar el borde de la calzada.
- Delimitar zonas excluidas a la circulación regular de vehículos.
- Reglamentar la circulación, especialmente el adelantamiento, la parada y el estacionamiento.
- Completar o precisar el significado de señales verticales y semáforos.
- Repetir o recordar una señal vertical.
- Permitir los movimientos indicados.
- Anunciar, guiar y orientar a los usuarios.

El fin inmediato de las marcas viales es aumentar la seguridad, eficacia y comodidad de la circulación, por lo que es necesario que se tengan en cuenta en cualquier actuación vial como parte integrante del diseño y tener en cuenta su conservación y mantenimiento.

Las marcas viales son, en general, de color blanco. Este color corresponderá a la referencia B-118 de la norma UNE 48 103.

Las marcas viales son de color amarillo, continuas o discontinuas, colocadas en un bordillo o junto al borde de la calzada o de la zona peatonal, para indicar prohibición o restricción de la parada o del estacionamiento (M-7.7 y M-7.8).

También serán de color amarillo las líneas en zig-zag que podrán emplearse para indicar lugares donde el estacionamiento este prohibido y que generalmente están reservados para algún uso especial (M-7.9).



Asimismo, serán de este color las marcas de cuadrícula, que recuerdan la prohibición de bloquear una intersección (M-7.10).

El color amarillo corresponderá a la referencia B-502 de la norma UNE-48 103.

Las marcas viales tienen que ser repintadas periódicamente ya que pierden sus características iniciales, debido fundamentalmente a los agentes atmosféricos y al paso de vehículos sobre ellas.

Se ha realizado una inspección del estado de las marcas viales en el casco urbano de Alhama conjuntamente con la policía Local, y como resultado de la inspección se confecciona la presente MEMORIA.

2.- OBJETO:

El objeto de la presente memoria es servir como base para la contratación del repintado de marcas viales en el casco urbano de Alhama de Murcia

3.- DESCRIPCION DE LAS OBRAS:

Se valora el repintado de las marcas de las calles referenciadas en las mediciones que se adjuntan junto con el presupuesto, así como también los símbolos (flechas y ceda el paso) y las líneas de estacionamiento, de prohibido estacionar y las de eje y arcén.

Para el repintado de las marcas viales se empleará pintura homologada acrílica blanca reflexiva "ciudad" y acrílica amarilla reflexiva.

Dentro del precio del contrato se incluye el coste del material en este caso la pintura y microesferas con el material antideslizante.

También se incluye en el precio del repintado el coste del premarcaje, en caso de ser necesario.

Las unidades de obra establecidas en el contrato básicamente son:

M2 REPINTADO DE CEBREADO Y SIMBOLOS Y PASOS ACRILICA BLANCA
ML REPINTADO DE LÍNEA 10 CM BLANCA APARCAMIENTO
ML REPINTADO DE LÍNEA 10 CM BLANCA EJE
ML REPINTADO DE LÍNEA 15 CM BLANCA
ML REPINTADO DE LÍNEA 15 CM AMARILLA
UD REPINTADO DE PLAZA MOVILIDAD REDUCIDA
ML REPINTADO DE LÍNEA AMARILLA EN ZIG ZAG

La dotación será:

**DOTACIÓN: 720 gr/m2 de pintura
480 gr/m2 de microesferas**

En los pasos peatonales se dispondrá de material antideslizante para evitar caídas.

Con anterioridad a los trabajos se presentarán los certificados de la pintura y las fichas técnicas a emplear para su aprobación por parte de los servicios técnicos municipales.

4.- ACTUACIÓN

La actuación se centra en el casco urbano de Alhama de Murcia y en las calles que se relacionan en el PRESUPUESTO que se adjunta con el presente Pliego.

5.- SEÑALIZACIÓN DE OBRAS

Las obras se señalizarán conforme a la Instrucción 8.3.I.C. del Ministerio de Fomento, la Ordenanza municipal de tráfico de Alhama de Murcia y el Reglamento General de Circulación.

En cualquier caso el Adjudicatario será responsable de cualquier incidencia y/o accidente que se produzca como consecuencia de la ejecución de las obras debiendo disponer del correspondiente seguro de responsabilidad civil para hacer frente a cualquier reclamación que se produzca como consecuencia de la ejecución de los trabajos.

6.- PLAZO DE EJECUCION DE LAS OBRAS Y HORARIO

El plazo de ejecución de las obras es de **DOS (2) semanas, desde el día 30 de JULIO al 10 de AGOSTO de 2019**, para que la pintura se encuentre lo menos desgastada posible al comienzo de la etapa escolar y a que en este tiempo hay menos incidencia en el tráfico de Alhama.

El horario de los trabajos de repintado será nocturno consensuado con los servicios técnicos municipales y la policía local de Alhama.

Se permite el repintado de las marcas viales en horario diurno en las Avenidas Antonio Fuertes y Gines Campos ya que estas disponen de dos carriles de circulación por cada sentido.

7.- PLAZO DE GARANTIA

Se establece en un año (1) el plazo de garantía de los trabajos.



8.- CLASIFICACION DEL CONTRATISTA

No se precisa clasificación especial del contratista.

9.- SEGURIDAD Y SALUD

El Adjudicatario deberá cumplir con la normativa vigente en materia de Seguridad y Salud y antes del comienzo de los trabajos, presentará la Documentación que a continuación se relaciona y esta **DOCUMENTACIÓN SERÁ PRESENTADA SÓLAMENTE POR LA EMPRESA QUE SEA ADJUDICATARIA DEL CONTRATO ANTES DEL INICIO DE LOS TRABAJOS.**

- Relación de personal a emplear en la ejecución de los trabajos
- **EVALUACIÓN DE RIESGOS**
- **PLANIFICACIÓN PREVENTIVA**
- Las medidas preventivas a emplear
- Certificado del buen estado de la maquinaria a emplear
- Certificado de capacitación de los operarios de maquinaria
- Formación de los trabajadores en Prevención de Riesgos laborales
- Póliza de seguro de Convenio y recibo de pago.
- Modelos TC1 y TC2 de la seguridad Social, mensuales, original y cargo del banco.
- Alta y justificante de pago en caso de trabajadores autónomos
- Relación firmada de EPIs entregados a los trabajadores.

■ **Toda la información se entregará en archivo digital CD ordenado según la relación indicada.**

10.- ENSAYOS

La empresa adjudicataria estará obligada a realizar **a su coste** los ensayos que fije la Dirección de Obra y en concreto:

■ DETERMINACIÓN DE LA DOSIFICACIÓN DE MARCA VIAL . UNE 135274:94. (SE REALIZA IN SITU COLOCANDO 10 CHAPAS Y SE CALCULA LA DOSIFICACIÓN POR DIFERENCIA DE PESO)

■ ENTREGA DE LAS FICHAS TÉCNICAS DE LA PINTURA Y ESFERILLAS (CON CERTIFICADO DE CONFORMIDAD C.E. APTAS PARA EL REPINTADO EN VÍAS URBANAS)

11.- PRESUPUESTO DE LAS OBRAS

Los precios aplicados a las distintas unidades de obra que intervienen en el presente proyecto, aplicados a las mediciones efectuadas, dan un presupuesto de ejecución material de **13.990 euros**, aplicando el I.V.A. correspondiente, resulta un presupuesto de ejecución por contrata de **16.927,90 euros**, de los que **2.937,90 euros pertenecen al 21% del I.V.A.**

13.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Como único criterio de adjudicación se fija el precio.

14.- CONCLUSIÓN

Habiendo dado cumplimiento al encargo recibido para la confección del presente DOCUMENTO y creyendo haberla redactado según las normativas vigentes, tanto técnicas como jurídicas, se eleva a la superioridad para su aprobación, si procede.

15. PRESUPUESTO

CONTRATO Ayuntamiento de Alhama de Murcia

AÑO 2019

MEDICIÓN CONTRATO

	MED	UD	PRECIO	Subtotal
REPINTADO DE VARIAS CALLES DE ALHAMA DE MURCIA				(e/ud)
<hr/>				
1 AV. JUAN CARLOS I (TRAMO ENTRE GTA Y AVD GINES CAMPOS)				
M2 CEBREADO Y SIMBOLOS Y PASOS ACRILICA BLANCA	130	m2	5,2	676
10 CM BLANCA APARCAMIENTO	330	ML	0,21	69,3
10 CM BLANCA	430	ML	0,21	90,3
UD MINUSVÁLIDO	2	Ud	20	40
15 CM AMARILLA	140	ML	0,24	33,6
			suma	909,2
<hr/>				
2 AV. JUAN CARLOS I zona Glorieta				
M2 CEBREADO Y SIMBOLOS Y PASOS ACRILICA BLANCA	80	m2	5,2	416,00
10 CM BLANCA	176	ML	0,21	36,96
15 CM AMARILLA	210	ML	0,24	50,40
15 CM ZIG-ZAG Y EMPARRILLADOS	170	ML	0,65	110,50
			suma	613,86
<hr/>				
3 RAMBLA DE D.DIEGO				
M2 CEBREADO Y SIMBOLOS Y PASOS ACRILICA BLANCA	100	M2	5,2	520
10 CM BLANCA APARCAMIENTO	480	ML	0,21	100,8
10 CM BLANCA	770	ML	0,21	161,7
15 CM BLANCA	1142	ML	0,23	262,66
15 CM AMARILLA	160	ML	0,24	38,4
UD PLAZA MOVILIDAD REDUCIDA	1	Ud	20	20
			suma	1103,56



4 AVD SIERRA ESPUÑA Y CONSTANTINO LÓPEZ

M2 CEBREADO Y SIMBOLOS Y PASOS ACRILICA BLANCA	171,35	M2	5,2	891,02
10 CM BLANCA	1220	ML	0,21	256,2
15 CM AMARILLA	620	ML	0,24	148,8
15 CM ZIG-ZAG Y EMPARRILLADOS	64	ML	0,65	41,6
			suma	1337,62

5 C/ TOMAS MORO

M2 CEBREADO Y SIMBOLOS Y PASOS ACRILICA BLANCA	33	M2	5,2	171,6
10 CM BLANCA	40	ML	0,21	8,4
15 CM AMARILLA	95	ML	0,24	22,8
			suma	202,8

6 AVD DE CARTAGENA

M2 CEBREADO Y SIMBOLOS Y PASOS ACRILICA BLANCA	109,64	m2	5,2	570,13
10 CM BLANCA	332	ML	0,21	69,72
15 CM BLANCA	25	ML	0,23	5,75
15 CM AMARILLA	375	ML	0,24	90
15 CM ZIG-ZAG Y EMPARRILLADOS	120	ML	0,65	78
			suma	813,60

7 AVD GINÉS CAMPOS tramo el Ral con gta de Avd Juan Carlos I

M2 CEBREADO Y SIMBOLOS Y PASOS ACRILICA BLANCA	0	m2	5,2	0
10 CM BLANCA EJE	560		0,21	117,60
10 CM BLANCA ARCEN DERECHO	560		0,21	117,60
			suma	235,20

8 AVD GINÉS CAMPOS Gta Avd Juan Carlos I con Gta de Avd España

M2 CEBREADO Y SIMBOLOS Y PASOS ACRILICA BLANCA	0		5,2	0,00
10 CM BLANCA EJE	710		0,21	149,10
10 CM BLANCA ARCEN DERECHO	710		0,21	149,10
UD PLAZA MOVILIDAD REDUCIDA	0		20	0,00
			suma	298,20

9 AVD ANTONIO FUERTES

M2 CEBREADO Y SIMBOLOS Y PASOS ACRILICA BLANCA (paso peatonal junto calle Alcantarilla)	40		5,2	208,00
10 CM BLANCA EJE	3400		0,21	714,00
10 CM BLANCA ARCEN DERECHO	3400		0,21	714,00
			suma	1636,00

10 ROTONDAS AVD ANTONIO FUERTES Y GINES CAMPOS

ROTONDAS línea blanca 10 cms

Rotonda Avd Juan Carlos I	380	ML	0,21	79,80
Rotonda Avd Bastarreche	256	ML	0,21	53,76
rotonda Avd España	273	ML	0,21	57,33
Rotonda C/ Virgen de los Dolores	210	ML	0,21	44,10
Rotonda calle Alcantarilla	280	ML	0,21	58,80
Rotonda cementerio	210	ML	0,21	44,10
Rotonda Viento y Luna	272	ML	0,21	57,12
			suma	395,01

11 AVD DE LA CONSTITUCIÓN

M2 CEBREADO Y SIMBOLOS Y PASOS ACRILICA BLANCA	105	m2	5,2	546,00
10 CM BLANCA	145	ML	0,21	30,45
15 CM AMARILLA	305	ML	0,24	73,2
			suma	649,65

12 CALLE SIMÓN GARCÍA - Colegio

Paso peatonal junto colegio Nuestra Señora del Rosario				
M2 CEBREADO Y SIMBOLOS Y PASOS ACRILICA BLANCA	15	m2	5,2	78,00
			suma	78,00

13 CALLE DOCTOR FLEMING- Colegio

Paso peatonal junto IES Valle de Lyva				
M2 CEBREADO Y SIMBOLOS Y PASOS ACRILICA BLANCA	10	m2	5,2	52,00
			suma	52,00

14 CALLE CAMINO DE ALMENDRICO- Colegio

Paso peatonal junto colegio Ricardo Codorniú				
M2 CEBREADO Y SIMBOLOS Y PASOS ACRILICA BLANCA	10	m2	5,2	52,00
			suma	52,00

15 CALLE ANTONIO MACHADO- Colegio

Paso peatonal junto colegio Antonio Machado				
M2 CEBREADO Y SIMBOLOS Y PASOS ACRILICA BLANCA	10	m2	5,2	52,00
			suma	52,00

16 CALLE MIGUEL HERNANDEZ- Colegio

Paso peatonal junto IES Miguel Hernandez				
M2 CEBREADO Y SIMBOLOS Y PASOS ACRILICA BLANCA	12	m2	5,2	62,40
			suma	62,40

17 CALLE MIGUEL MAZARRÓN- Colegio

Paso peatonal junto colegio San Cristobal				
M2 CEBREADO Y SIMBOLOS Y PASOS ACRILICA BLANCA	12	m2	5,2	62,40



			suma	62,40
18 CALLE JUAN DE HERRERA-Colegio				
Paso peatonal junto colegio Príncipe de España				
M2 CEBREADO Y SIMBOLOS Y PASOS ACRILICA BLANCA	10 m2	5,2		52,00
		suma		52,00
19 CALLE MADRID				
M2 CEBREADO Y SIMBOLOS Y PASOS ACRILICA BLANCA	40	5,2		208,00
10 CM BLANCA EJE	65	0,21		13,65
10 CM BLANCA APARCAMIENTO	65	0,21		13,65
		suma		235,30
20 CAMINO DE ALMENDRICO				
M2 CEBREADO Y SIMBOLOS Y PASOS ACRILICA BLANCA	215,5 M2	5,2		1120,6
10 CM BLANCA APARCAMIENTO	380 ML	0,21		79,8
10 CM BLANCA	550 ML	0,21		115,5
15 CM BLANCA	0 ML	0,23		0
15 CM AMARILLA	140 ML	0,24		33,6
UD PLAZA MOVILIDAD REDUCIDA	1 Ud	20		20
		suma		1369,5
21 PARAGUAY				
M2 CEBREADO Y SIMBOLOS Y PASOS ACRILICA BLANCA	203 M2	5,2		1055,6
10 CM BLANCA APARCAMIENTO	417 ML	0,21		87,57
10 CM BLANCA	150 ML	0,21		31,5
15 CM BLANCA	0 ML	0,23		0
15 CM AMARILLA	10 ML	0,24		2,4
UD PLAZA MOVILIDAD REDUCIDA	1 Ud	20		20
		suma		1197,07
22 FUENTE DEL RAL				
M2 CEBREADO Y SIMBOLOS Y PASOS ACRILICA BLANCA	100 M2	5,2		520
10 CM BLANCA APARCAMIENTO	825 ML	0,21		173,25
10 CM BLANCA	700 ML	0,21		147
ZIGZAG EMPARRILLADOS	30 ML	0,23		6,9
15 CM AMARILLA	90 ML	0,24		21,6
UD PLAZA MOVILIDAD REDUCIDA	0 Ud	20		0
		suma		868,75
23 MADRID				
M2 CEBREADO Y SIMBOLOS Y PASOS ACRILICA BLANCA	42 M2	5,2		218,4

10 CM BLANCA APARCAMIENTO	62 ML	0,21	13,02
10 CM BLANCA	125 ML	0,21	26,25
15 CM BLANCA	0 ML	0,23	0
15 CM AMARILLA	0 ML	0,24	0
UD PLAZA MOVILIDAD REDUCIDA	0 Ud	20	0
	suma		257,67

24 MANILA

M2 CEBREADO Y SIMBOLOS Y PASOS ACRILICA BLANCA	55,5 M2	5,2	288,6
10 CM BLANCA APARCAMIENTO	0 ML	0,21	0
10 CM BLANCA	0 ML	0,21	0
15 CM BLANCA	0 ML	0,23	0
15 CM AMARILLA	195 ML	0,24	46,8
UD PLAZA MOVILIDAD REDUCIDA	0 Ud	20	0
	suma		335,4

25 CORREDERA

M2 CEBREADO Y SIMBOLOS Y PASOS ACRILICA BLANCA	55 M2	5,2	286
10 CM BLANCA APARCAMIENTO	175 ML	0,21	36,75
10 CM BLANCA	0 ML	0,21	0
ZIGZAG EMPARRILLADO	60 ML	0,23	13,8
15 CM AMARILLA	180 ML	0,24	43,2
UD PLAZA MOVILIDAD REDUCIDA	1 Ud	20	20
	suma		399,75

26 MURCIA

M2 CEBREADO Y SIMBOLOS Y PASOS ACRILICA BLANCA	42 M2	5,2	218,4
10 CM BLANCA APARCAMIENTO	110 ML	0,21	23,1
10 CM BLANCA	0 ML	0,21	0
15 CM BLANCA	0 ML	0,23	0
15 CM AMARILLA	190 ML	0,24	45,6
UD PLAZA MOVILIDAD REDUCIDA	0 Ud	20	0
	suma		287,1

27 OTROS

15 CM LINEA AMARILLA	200 ML	0,24	48,00
M2 CEBREADO Y SIMBOLOS Y PASOS ACRILICA BLANCA	124,3 m2	5,2	646,36
10 CM BLANCA	200 ML	0,21	42,00
ZIG ZAG LÍNEA AMARILLA	20 ML	0,65	13,00
UD PLAZA MOVILIDAD REDUCIDA	1 UD	20	20,00
	suma		769,36



total presupuesto PEM:	13.990,00 €
SUMA	13.990,00 €
I.V.A. 21%	2.937,90 €
TOTAL IMPORTE REPINTADO MARCAS VIALES	16.927,90 €

Alhama de Murcia, 14 de mayo de 2019